

embargarse al deudor Doña María Gloria Rivas Belloso, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Financiera Seat, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Ciento cuarenta y siete mil doscientas setenta y dos pesetas, importe del principal de las letras de cambio protestadas. Tres mil doscientas pesetas de gasto de protestos sus intereses desde la fecha de los citados protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricado.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño a 27 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.88

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo señalado con el n.º 508/85 a instancia de Hilaturas Prouvost Estambreira Riojana, S.A., contra Doña María Dolores Gutiérrez Gómez, y contra su esposo, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, se cita a Doña María Dolores Gutiérrez Gómez, por término de nueve días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de la demandada recayendo sobre el piso 7.º letra C del bloque A n.º 5 con fachada a la Avda. Olímpico F. Ochoa sin número, del conjunto residencial Igueldo de Alcorcón, y sobre el establecimiento mercantil sito en la calle P. Indarreta 13 bis.

Logroño, a 13 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.89

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo señalado con el número 278/85 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra otro y María Argentina Varela Varela, en ignorado, se cita a ésta por término de nueve días, para que, durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 14 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.90

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 562/84 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra Don Ernesto Portero de Blas y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de marzo a las diez treinta horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

El piso 2.º izda. de la casa número 29 de la calle Santos Ascarza de Logroño, inscrito al tomo 796, folio 126 finca 14.252 libro 2.4, inscripción 3.º, que consta de tres habitaciones, cocina y servicio con una superficie de 42 m²., valorado en Un millón cien mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y l la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 13 de abril a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 13 de mayo a las diez treinta horas.

Logroño, a 15 de enero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.74

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Divorcio n.º 491 de 1986, seguidos a instancia de D.ª M.ª del Carmen Barja Estévez, mayor de edad, separada, vecina de Canillas de Río Tuerto (La Rioja), calle Nájera, 5, representada por el Procurador Sra. Urdiain, frente a su esposo D. Rufino España San José, en cuyo ramo separado de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar a D. Rufino España San José, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para recibirle confesión judicial, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 12 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.75

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 56-85, a instancia de D. Ricardo Arzanegui Martínez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de garajes y trasteros del Edificio "Florida", representado por el Procurador Sr. Larumbe, contra Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. —COVINOSA—, he acordado por providencia del día de la fecha requerir a la demandada Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. a fin de que dentro del término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad de los siguientes bienes inmuebles embargados: Solar y lo construido en él sobre el ras del suelo planta baja del edificio interior del Bloque III de Nueva Ciudad de Logroño. Participación del 0,16368% correspondiente a la planta de garaje n.º 26 de la planta sótano destinada a garaje o usos comerciales con doble rampa de acceso desde la calle Lardero, del edificio sito en Logroño, entre las calles Huesca, Lardero y Dúques de Nájera. Participación del 0,18122% correspondiente a la plaza de garaje n.º 45 de la misma planta sótano citada. Participación del 0,1286% correspondiente a la plaza de garaje n.º 49 de la misma planta sótano citada. Participación del 0,15199% correspondiente a la plaza de garaje n.º 66 de la misma planta sótano citada. Participación del 0,15199% correspondiente a la plaza de garaje n.º 85 de la misma planta sótano descrita, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 7 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.76

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía n.º 199 de 1986, seguido a instancia de D. Satorio de la Calle Navarrete, contra D. Manuel Estévez Balbal y su esposa, D.ª María del Carmen Escrich Royo; sobre resolución de contrato de compraventa, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a los mencionados demandados, D. Manuel Estévez Balbas y Doña María del Carmen Escrich Royo, por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 28 de los corrientes y hora de las 10,30 de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirles confesión judicial a instancia de la parte demandante, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 13 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.95

Don José Luis López Tarazona, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 710-84, instados por Banco Español de Crédito, S.A., contra D. Carlos del Val Vallejo y D.ª Daniela Cenicerros Rubio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de marzo, 30 de marzo y 27 de abril de 1987, a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

embargarse al deudor Doña María Gloria Rivas Belloso, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Financiera Seat, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Ciento cuarenta y siete mil doscientas setenta y dos pesetas, importe del principal de las letras de cambio protestadas. Tres mil doscientas pesetas de gasto de protestos sus intereses desde la fecha de los citados protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Rubricado.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño a 27 de diciembre de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.88

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en autos de juicio ejecutivo señalado con el n.º 508/85 a instancia de Hilaturas Prouvost Estambreira Riojana, S.A., contra Doña María Dolores Gutiérrez Gómez, y contra su esposo, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero, se cita a Doña María Dolores Gutiérrez Gómez, por término de nueve días, para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Se hace constar haberse practicado el embargo de bienes de la demandada recayendo sobre el piso 7.º letra C del bloque A n.º 5 con fachada a la Avda. Olímpico F. Ochoa sin número, del conjunto residencial Igueldo de Alcorcón, y sobre el establecimiento mercantil sito en la calle P. Indarreta 13 bis.

Logroño, a 13 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación de remate

IV.89

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo señalado con el número 278/85 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra otro y María Argentina Varela Varela, en ignorado, se cita a ésta por término de nueve días, para que, durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 14 de noviembre de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.90

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 562/84 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra Don Ernesto Portero de Blas y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de marzo a las diez treinta horas.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

El piso 2.º izda. de la casa número 29 de la calle Santos Ascarza de Logroño, inscrito al tomo 796, folio 126 finca 14.252 libro 2.4, inscripción 3.º, que consta de tres habitaciones, cocina y servicio con una superficie de 42 m²., valorado en Un millón cien mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y l la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 13 de abril a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 13 de mayo a las diez treinta horas.

Logroño, a 15 de enero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.74

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Divorcio n.º 491 de 1986, seguidos a instancia de D.ª M.ª del Carmen Barja Estévez, mayor de edad, separada, vecina de Canillas de Río Tuerto (La Rioja), calle Nájera, 5, representada por el Procurador Sra. Urdiain, frente a su esposo D. Rufino España San José, en cuyo ramo separado de prueba de la parte demandante, se ha acordado citar a D. Rufino España San José, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para recibirle confesión judicial, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 12 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.75

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 56-85, a instancia de D. Ricardo Arzanegui Martínez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de garajes y trasteros del Edificio "Florida", representado por el Procurador Sr. Larumbe, contra Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. —COVINOSA—, he acordado por providencia del día de la fecha requerir a la demandada Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. a fin de que dentro del término de seis días presente al Juzgado los títulos de propiedad de los siguientes bienes inmuebles embargados: Solar y lo construido en él sobre el ras del suelo planta baja del edificio interior del Bloque III de Nueva Ciudad de Logroño. Participación del 0,16368% correspondiente a la planta de garaje n.º 26 de la planta sótano destinada a garaje o usos comerciales con doble rampa de acceso desde la calle Lardero, del edificio sito en Logroño, entre las calles Huesca, Lardero y Dúques de Nájera. Participación del 0,18122% correspondiente a la plaza de garaje n.º 45 de la misma planta sótano citada. Participación del 0,1286% correspondiente a la plaza de garaje n.º 49 de la misma planta sótano citada. Participación del 0,15199% correspondiente a la plaza de garaje n.º 66 de la misma planta sótano citada. Participación del 0,15199% correspondiente a la plaza de garaje n.º 85 de la misma planta sótano descrita, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 7 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.76

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía n.º 199 de 1986, seguido a instancia de D. Satorio de la Calle Navarrete, contra D. Manuel Estévez Balbal y su esposa, D.ª María del Carmen Escrich Royo; sobre resolución de contrato de compraventa, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se ha acordado citar a los mencionados demandados, D. Manuel Estévez Balbas y Doña María del Carmen Escrich Royo, por encontrarse en ignorado paradero, para que el día 28 de los corrientes y hora de las 10,30 de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de recibirles confesión judicial a instancia de la parte demandante, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Logroño, a 13 de enero de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.95

Don José Luis López Tarazona, Juez Acctal. de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 710-84, instados por Banco Español de Crédito, S.A., contra D. Carlos del Val Vallejo y D.ª Daniela Cenicerros Rubio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 4 de marzo, 30 de marzo y 27 de abril de 1987, a las 11,30 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.